

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA ENDOSO INCISO
1950066145 110360 0019

DESCRIPCION

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSELA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día



Quálitas
Compañía de Seguros

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA ENDOSO INCISO
1950066145 110360 0019

DESCRIPCION

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. | José Ma. Castorena No. 426
Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa 05200, Ciudad de México
Reporte de Siniestros 01800 800 2880 | 01800 288 6700 Centro de Contacto Quálitas 01800 800 2024



Quálitas
Compañía de Seguros

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA 1950066145 ENDOSO 110360 INCISO 0020

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA RENEVA A:
Domicilio: MINA Número : 408 R.F.C.: MCI-651010-V22
C.P.: 31000 Municipio :CHIHUAHUA Estado :CHIHUAHUA Colonia: CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

10538 CHRYSLER RAM 700 SLT PK 2P L4 1.6L ABS 1TON. STD.
Tipo: Camiones-Panel Modelo: 2017 Color: Ocupantes: 02
Serie: 9BD578451HY157201 Motor: Placas:

Vigencia
Desde las 12:00 P.M. del 08/JUN/2017
Hasta las 12:00 P.M. del 31/DIC/2017

Fecha Vencimiento del pago
08/JUL/2017
Plazo de Pago: 30 días

Uso: CARGA
Servicio: PARTICULAR
Movimiento: A-ADICIONAL

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMAS
Daños Materiales	Valor Comercial	5 % **	3,901.23
Robo Total	Valor Comercial	10 % **	790.27
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 1,000,000 Por Evento		1,599.91
RC Complementaria Personas	\$ 3,000,000 Por Evento		119.62
Responsabilidad Cruzada	Amparado		319.98
Gastos Legales	Amparado		208.82

** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.
La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de Referencia.

Textos: 396 Exclusion de Responsabilidad Civil adaptacion 405
Responsabilidad civil complementaria personas

Forma de Pago:
CONTADO

Exclusivo para reporte de Siniestros 01-800-288-6700
01-800-800-2880

Agente: MARIA GUADALUPE DEL CARMEN GARCIA MERCADO
Clave: 16812 Teléfono: 415-73-01

Tarifa Aplicada: 16123235

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 1116-NA) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra página www.qualitas.com.mx

MONEDA	PESOS
Prima Neta	3,469.92
Tasa Financiamiento	
Gastos por Expedición	320.00
Subtotal	3,789.92
I.V.A. 16 %	606.39
IMPORTE TOTAL.	4,396.31

CHIHUAHUA, CHIH.
A 12 DE JUNIO DE 2017


Funcionario Autorizado

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
1950066145	110360	0020

DESCRIPCION

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día



Quálitas
Compañía de Seguros

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
1950066145	110360	0020

DESCRIPCION

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. | José Ma. Castorena No. 426
Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa 05200, Ciudad de México
Reporte de Siniestros 01800 800 2880 | 01800 288 6700 Centro de Contacto Quálitas 01800 800 2024

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA 1950066145 ENDOSO 110360 INCISO 0021

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA RENEVA A:
Domicilio: MINA Número : 408 R.F.C.: MCI-651010-V22
C.P.: 31000 Municipio :CHIHUAHUA Estado :CHIHUAHUA Colonia: CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

10538 CHRYSLER RAM 700 SLT PK 2P L4 1.6L ABS 1TON. STD.
Tipo: Camiones-Panel Modelo: 2017 Color: Ocupantes: 02
Serie: 9BD578459HY157463 Motor: Placas:

Vigencia
Desde las 12:00 P.M. del 08/JUN/2017
Hasta las 12:00 P.M. del 31/DIC/2017

Fecha Vencimiento del pago
08/JUL/2017
Plazo de Pago: 30 días

Uso: CARGA
Servicio: PARTICULAR
Movimiento: A-ADICIONAL

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMAS
Daños Materiales	Valor Comercial	5 % **	3,901.23
Robo Total	Valor Comercial	10 % **	790.27
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 1,000,000 Por Evento		1,599.91
RC Complementaria Personas	\$ 3,000,000 Por Evento		119.62
Responsabilidad Cruzada	Amparado		319.98
Gastos Legales	Amparado		208.82

** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.
La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de Referencia.

Textos: 396 Exclusion de Responsabilidad Civil adaptacion 405
Responsabilidad civil complementaria personas

MONEDA PESOS

Forma de Pago:
CONTADO

Exclusivo para reporte de Siniestros 01-800-288-6700
01-800-800-2880

Agente: MARIA GUADALUPE DEL CARMEN GARCIA MERCADO
Clave: 16812 Teléfono: 415-73-01

Tarifa Aplicada: 16123235

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 1116-NA) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra página www.qualitas.com.mx

Prima Neta 3,469.92
Tasa Financiamiento
Gastos por Expedición 320.00
Subtotal 3,789.92
I.V.A. 16 % 606.39
IMPORTE TOTAL. 4,396.31

CHIHUAHUA, CHIH.
A 12 DE JUNIO DE 2017


Funcionario Autorizado

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
1950066145	110360	0021

DESCRIPCION

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día



Quálitas
Compañía de Seguros

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA

1950066145

ENDOSO

110360

INCISO

0021

DESCRIPCION

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. | José Ma. Castorena No. 426

Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa 05200, Ciudad de México

Reporte de Siniestros 01800 800 2880 | 01800 288 6700 Centro de Contacto Quálitas 01800 800 2024

PLAN: AMPEIA

PÓLIZA 1950066145 ENDOSO 110360 INCISO 0022

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA RENEVA A:
Domicilio: MINA Número : 408 R.F.C.: MCI-651010-V22
C.P.: 31000 Municipio : CHIHUAHUA Estado : CHIHUAHUA Colonia: CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

10538 CHRYSLER RAM 700 SLT PK 2P L4 1.6L ABS 1TON. STD.
Tipo: Camiones-Panel Modelo: 2017 Color: Ocupantes: 02
Serie: 9BD57845XHY157469 Motor: Placas:

Vigencia
Desde las 12:00 P.M. del 08/JUN/2017
Hasta las 12:00 P.M. del 31/DIC/2017

Fecha Vencimiento del pago
08/JUL/2017
Plazo de Pago: 30 días

Uso: CARGA
Servicio: PARTICULAR
Movimiento: A-ADICIONAL

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMAS
Daños Materiales	Valor Comercial	5 % **	3,901.23
Robo Total	Valor Comercial	10 % **	790.27
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 1,000,000 Por Evento		1,599.91
RC Complementaria Personas	\$ 3,000,000 Por Evento		119.62
Responsabilidad Cruzada	Amparado		319.98
Gastos Legales	Amparado		208.82

** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.
La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de Referencia.

Textos: 396 Exclusion de Responsabilidad Civil adaptacion 405
Responsabilidad civil complementaria personas

MONEDA PESOS

Forma de Pago:
CONTADO

Prima Neta 3,469.92
Tasa Financiamiento
Gastos por Expedición 320.00

Exclusivo para reporte de Siniestros 01-800-288-6700
01-800-800-2880

Subtotal 3,789.92
I.V.A. 16 % 606.39

Agente: MARIA GUADALUPE DEL CARMEN GARCIA MERCADO
Clave: 16812 Teléfono: 415-73-01

IMPORTE TOTAL. 4,396.31

Tarifa Aplicada: 16123235

CHIHUAHUA, CHIH.
A 12 DE JUNIO DE 2017

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 1116-NA) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra página www.qualitas.com.mx


Funcionario Autorizado

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
1950066145	110360	0022

DESCRIPCION

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día



Quálitas
Compañía de Seguros

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
1950066145	110360	0022

DESCRIPCION

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. | José Ma. Castorena No. 426
Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa 05200, Ciudad de México
Reporte de Siniestros 01800 800 2880 | 01800 288 6700 Centro de Contacto Quálitas 01800 800 2021

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA 1950066145 ENDOSO 110360 INCISO 0023

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA RENEVA A:
Domicilio: MINA Número : 408 R.F.C.: MCI-651010-V22
C.P.: 31000 Municipio :CHIHUAHUA Estado :CHIHUAHUA Colonia: CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO

10538 CHRYSLER RAM 700 SLT PK 2P L4 1.6L ABS 1TON. STD.
Tipo: Camiones-Panel Modelo: 2017 Color: Ocupantes: 02
Serie: 9BD578456HY156514 Motor: Placas:

Vigencia
Desde las 12:00 P.M. del 08/JUN/2017
Hasta las 12:00 P.M. del 31/DIC/2017

Fecha Vencimiento del pago
08/JUL/2017
Plazo de Pago: 30 días

Uso: CARGA
Servicio: PARTICULAR
Movimiento: A-ADICIONAL

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMAS
Daños Materiales	Valor Comercial	5 % **	3,901.23
Robo Total	Valor Comercial	10 % **	790.27
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 1,000,000 Por Evento		1,599.91
RC Complementaria Personas	\$ 3,000,000 Por Evento		119.62
Responsabilidad Cruzada	Amparado		319.98
Gastos Legales	Amparado		208.82

** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.
La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de Referencia.

Textos: 396 Exclusion de Responsabilidad Civil adaptacion 405
Responsabilidad civil complementaria personas

MONEDA PESOS

Forma de Pago:
CONTADO

Prima Neta 3,469.92
Tasa Financiamiento
Gastos por Expedición 320.00

Exclusivo para reporte de Siniestros 01-800-288-6700
01-800-800-2880

Subtotal 3,789.92
I.V.A. 16 % 606.39

Agente: MARIA GUADALUPE DEL CARMEN GARCIA MERCADO
Clave: 16812 Teléfono: 415-73-01

IMPORTE TOTAL. 4,396.31

Tarifa Aplicada: 16123235

CHIHUAHUA, CHIH.
A 12 DE JUNIO DE 2017

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 1116-NA) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra página www.qualitas.com.mx


Funcionario Autorizado



Quálitas
Compañía de Seguros

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
1950066145	110360	0023

DESCRIPCION

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día



Quálitas
Compañía de Seguros

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA

1950066145

ENDOSO

110360

INCISO

0023

DESCRIPCION

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. | José Ma. Castorena No. 426

Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa 05200, Ciudad de México

Reporte de Siniestros 01800 800 2880 | 01800 288 6700 Centro de Contacto Quálitas 01800 800 2024